

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE VALORACIÓN DE INFORME DE SOLVENCIA Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, DOCUMENTACIÓN DE ADJUDICATARIO, ELEVAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1) Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN (LOTE 3)

1.4.10/24
CA-SJ/2024/0008

Licitación de “**CAMPAMENTOS JUVENILES EN EL VERANO DE 2024**”, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de **344.034,72 €** (IVA incluido).

- LOTE 1:** ARTES ESCÉNICAS EN SOLÓRZANO.
LOTE 2: CINE EN SOLÓRZANO.
LOTE 3: MÚSICA MODERNA EN SOLÓRZANO.
LOTE 4: ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN JUNIO EN LOREDO.
LOTE 5: ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN JULIO EN LOREDO.
LOTE 6: ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN AGOSTO EN LOREDO.

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTA: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
SECRETARIA: Dña. Alicia Díez Fernández	(Coordinadora de Contratación)
VOCALES: D. Javier Uribe Mendieta	(Subdirector de la D.G. del Servicio Jurídico)
Dña. Rocío Sainz-Aja Maza	(Interventora Delegada)
D. José Ignacio Demetrio Laya	(Representante del Órgano de Contratación)

Fecha: 10.06.2024

Hora de comienzo: 11:50 h

Lugar: Sala de Contratación

Hora de terminación: 12:15 h

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación a efectos de analizar los informes emitidos por el Jefe de Sección de Programas y Formación de la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de fechas 5 y 6 de junio de 2024, relativo al cumplimiento de los requisitos de la solvencia y adscripción de medios de las empresas licitadoras EDUCA FOGG, S.L. y DINAMIZA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. conforme se establece en la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En primer lugar, se procede a analizar el informe relativo al *Lote 1 “Artes escénicas en Solórzano”* de la empresa licitadora EDUCA FOGG, S.L. En cuanto a la solvencia económica y financiera establecida en la cláusula M.1) del PCAP, la empresa presenta cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro del ejercicio 2022, donde consta un volumen de operaciones por un importe total de 179.426,77 €. Asimismo, la empresa presenta póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 300.000 €, con una vigencia del 14/10/2023 hasta el 14/10/2024.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ArWFpbVhXPSGJlAljV/5rozJLYdAU3n8j



En relación con la solvencia técnica o profesional exigida en la cláusula M.2) del PCAP, el informe indica que la empresa licitadora presenta una serie de certificados de buena ejecución correspondientes al año 2022, resultando la cantidad total de 92.761,57 €, superior al mínimo exigido.

En cuanto a la adscripción de medios exigida en la cláusula M.5) del PCAP, se informa por el técnico que se completa el equipo mínimo exigido en el PPT y se adjunta la relación de los componentes del equipo de trabajo, acompañando el compromiso de participar en la actividad firmado por cada integrante del mismo, conforme al Anexo VI, así como la experiencia exigida mediante certificado de vida laboral, contratos o certificados de empresa, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.2 del PPT. Además, la formación queda acreditada mediante la presentación de fotocopias de los títulos expedidos por las autoridades competentes.

Por todo ello, queda acreditada la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y adscripción de medios, exigidas en la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Lote 1.

Se comprueba que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Agencia Cantabra de Administración Tributaria, y que ha sido depositada la garantía definitiva exigida en la cláusula K) del PCAP.

A continuación, se procede a analizar el informe relativo al Lote 3 "Música moderna en Solórzano" de la empresa licitadora DINAMIZA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. En cuanto a la solvencia económica y financiera establecida en la cláusula M.1) del PCAP, el informe expone que la empresa acredita la misma mediante la presentación del modelo 390, correspondiente a la declaración del IVA del ejercicio 2023, en el que figura un volumen de operaciones de 2.352.522,79€. Se advierte, además, que la empresa aporta cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro del ejercicio 2021, donde consta un volumen de operaciones por un importe total de 721.235,20 €. Asimismo, la empresa presenta póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 300.000 €, con una vigencia del 03/01/2024 hasta el 03/01/2025.

En relación con la solvencia técnica o profesional exigida en la cláusula M.2) del PCAP, se informa por el técnico que la empresa licitadora presenta una serie de certificados de buena ejecución del año 2022, resultando la cantidad total de 1.535.653,90 €, superior al mínimo exigido, acreditándose, de esta forma, dicha solvencia.

Por último, en cuanto a la adscripción de medios exigida en la cláusula M.5) del PCAP, se advierte en el informe que no se adjunta la relación de los componentes del equipo de trabajo, aunque sí el compromiso de participar en la actividad firmado por cada integrante del mismo, conforme al Anexo VI, del que se puede deducir la relación de personas que componen el equipo. En el informe se pone de manifiesto que no se completa el equipo mínimo exigido en el PPT, al haber solo una persona con el título de Director de Tiempo Libre, la cual no puede abarcar 9 horas/día durante 13 días seguidos en la primera edición del lote (29 de julio a 11 de agosto), si bien podría hacerlo, conforme al convenio aplicable, en la segunda edición que es de seis días (26 de agosto a 1 de septiembre). Se aprecia, asimismo, que ninguna persona del equipo tiene el título de Socorrista Acuático exigido, sólo hay una persona con el título de Primeros Auxilios, no siendo equivalente a la titulación anterior. Tampoco se acredita la experiencia exigida mediante certificado de vida laboral, contratos o certificados de empresa, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.2 del PPT, por lo que no cumple con la adscripción de medios establecida en el PCAP.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda:

Primero. Manifestar la conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Programas y Formación de la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, de fechas 5 y 6 de junio de 2024.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ArWFpbVhXPSGJlAjV5rozLYdAU3n8j



Segundo. Elevar al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato con el detalle que se indica a continuación para **Lote 1 "Artes escénicas en Solórzano"**:

A la empresa **EDUCA FOGG, S.L.** por importe de 16.390,00 € (IVA incluido).

El servicio prestado debe cumplir con las siguientes mejoras ofertadas por la empresa:

- Al menos uno de los miembros del equipo mínimo tenga la titulación oficial en el ámbito formativo de la educación en el tiempo libre de Especialista en Educación para el desarrollo o Máster universitario oficial relacionado con los objetivos de desarrollo sostenible de un mínimo cada uno de 80 horas o Máster universitario oficial en Cooperación para el Desarrollo.
- Al menos uno de los miembros del equipo mínimo tenga la titulación oficial en el ámbito formativo de la educación en el tiempo libre de Especialista en igualdad y prevención de violencia de género, o Máster universitario oficial en igualdad y prevención de violencia de género de un mínimo de 80 horas o Máster universitario oficial en igualdad, además del que obligatoriamente tenga que tenerla.
- Al menos uno de los miembros del equipo tenga la titulación oficial en el ámbito formativo de la educación en el tiempo libre de Especialista en atención a la discapacidad, o Máster universitario oficial de atención a la discapacidad, de un mínimo cada uno de 80 horas.
- Al menos uno de los miembros del equipo, distinto del que tenga la formación recogida en la resolución de 24 de agosto de 2022 que da acceso a la titulación de socorrista, en desarrollo del artículo 20.1 del Decreto 72/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tenga titulación oficial de primeros auxilios.
- La entidad aportará una póliza de seguro de accidentes que abarque al menos el tiempo que dura la actividad o, en su caso, una declaración responsable de contratarlo junto con un presupuesto para la contratación de una póliza de seguro de accidente durante al menos el tiempo que dura la actividad, que cubra a todos los participantes en la actividad, así como al personal que intervenga en el desarrollo de las diferentes actividades del programa, con una cobertura de gastos sanitarios ilimitados.

El plazo de duración del contrato para dicho lote será del 1 al 14 de julio de 2024, de acuerdo a lo establecido en la cláusula G) del PCAP.

Tercero. Requerir a la empresa licitadora **DINAMIZA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.** para que en el plazo de tres (3) días hábiles presente la siguiente documentación para el **Lote 3 "Música moderna en Solórzano"**:

- Deberá presentar relación de los componentes del equipo de trabajo, acompañando el compromiso de participar en la actividad firmado por cada integrante del mismo, conforme al Anexo VI, así como la experiencia exigida mediante certificado de vida laboral, contratos o certificados de empresa, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.2 del PPT.
- En relación con el personal aportado, Director y resto de equipo, deberá determinar quiénes actuarán como Director o Directores durante la ejecución del contrato.
- Equipo mínimo exigido en el PPT: al menos uno de los miembros del equipo presente en el momento de realizar las actividades acuáticas debe tener la formación recogida en la resolución de 24 de agosto de 2022 que da acceso a la titulación de Socorrista, en desarrollo del artículo 20.1 del Decreto 72/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ArWFpbVhXPSGJlAjV5rozLYdAU3n8j



de la Comunidad Autónoma de Cantabria, todo ello de acuerdo a lo establecido en la cláusula M.5) del PCAP, relativa a la adscripción de medios.

Se levanta la presente acta de la que como Secretaria doy fe.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ArWFpbVhXPSGJlAjV/5rozLYdAU3n8j



ANEXO FIRMANTES

Firma 1: **13/06/2024 - Sonia Astrid Saiz Jungert**

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 2: **13/06/2024 - Alicia Diez Fernandez**

COORDINADORA DE CONTRATACION-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 3: **14/06/2024 - Javier Uribe Mendieta**

SUBDIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO-D.G. DEL SERVICIO JURIDICO

Firma 4: **14/06/2024 - Maria del Rocio Sainz-Aja Maza**

INTERVENTORA DELEGADA DE INTERVENCION-INTERVENCION GENERAL

Firma 5: **14/06/2024 - Jose Ignacio Demetrio Laya**

JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD-D.G. DE JUVENTUD, COOPERACION AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ArWFpbVhXPSGJlAjV5rozJLYdAU3n8j

